

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayar de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2931  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales cuartos del Cuerpo Administrativo provincial.

Este Tribunal, en su reunión de 14 del corriente, después de darse lectura por los señores opositores de los trabajos correspondientes al tercer ejercicio, procedió a la calificación pública, dando el resultado siguiente:

- Número 42 D. Mariano Bravo Pérez, 34 puntos.
- > 71 D. Enrique Martínez Sierra, 41 puntos.
  - > 84 D. Sinesio Martínez y Fernández Yáñez, 33 puntos.
  - > 90 D. José María Pontes Baños, 36 puntos.
  - > 91 D. Moisés García Rives, 44 puntos.
  - > 92 D. Juan Santiago Álvarez López, 35 puntos.
  - > 113 D. Ildefonso Rodríguez Garay, 28 puntos.
  - > 143 D. Raimundo Esteban Urizar de Aldaca, 35 puntos.
  - > 208 D. José Joaquín de Abreu e Iturbide, 45 puntos.
  - > 246 D. Juan de Pliego Valdés, 28 puntos.
  - > 257 D. Federico R. Soriano Cañas, 25 puntos.
  - > 267 D. Pedro Escartín Morán, 29 puntos.
  - > 286 D. Jesús de Federico Martínez, 30 puntos.
  - > 288 D. José Moreno de León, 28 puntos.
  - > 320 D. Emilio Tomás Fernández de Mesa, 33 puntos.
  - > 325 D. Emilio Gallur López, 26 puntos.
  - > 332 D. Eusebio Fernández Redondo, 32 puntos.

Núm. 349 D. Ricardo Molina Guzmán, 39 puntos.

Acto seguido se dió cuenta del total de la puntuación obtenida por los señores opositores, en los tres ejercicios, dando el resultado siguiente:

- 1 D. José Joaquín de Abreu e Iturbide, 28-45-45, total 118 puntos.
- 2 D. Moisés García Rives, 30-35-44, total 109 id.
- 3 D. Enrique Martínez Sierra, 28-33-41, total 102 id.
- 4 D. Mariano Bravo Pérez, 34-33-34, total 101 id.
- 5 D. Juan Santiago Álvarez López, 36-28-35, total 99 id.
- 6 D. Ricardo Molina Agúdiez, 32-25-39, total 96 id.
- 7 D. Raimundo Esteban Urizar de Aldaca, 30-30-35, total 95 id.
- 8 D. José María Pontes Baños, 33-25-36, total 94 id.
- 9 D. Eusebio Fernández Redondo, 35-26-32, total 93 id.
- 10 D. Sinesio Martínez y Fernández Yáñez, 26-33-33, total 92 id.
- 11 D. Emilio Tomás Fernández de Mesa, 26-29-33, total 88 id.
- 12 D. José Moreno de León, 28-30-28, total 86 id.
- 13 D. Federico R. Soriano Cañas, 30-30-25, total 85 id.
- 14 D. Emilio Gallur López, 27-31-26, total 84 id.
- 15 D. Jesús de Federico Martínez, 25-27-30, total 82 id.
- 16 D. Juan de Pliego Valdés, 28-25-28, total 81 id.
- 17 D. Ildefonso Rodríguez Garay, 27-25-28, total 80 id.
- 18 D. Pedro Escartín Morán, 25-25-29, total 79 id.

Con lo cual, se dió por terminadas las oposiciones, ordenando publicar el resultado en la forma acostumbrada.

Madrid, 19 de Mayo de 1919.—El Secretario, Alvaro González Rivas.—V.º B.º El Presidente, Carlos Merino.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Aquiles Ulrrich, a nombre de doña Pilar Peñalver y Fernández y D. Ar-

turo Peñalver y Santillana, contra D. Eduardo Corrales, o en su caso, con sus causahabientes y herederos, sobre que se declare prescrito el derecho que a los demandados asista para ejercitar las acciones derivadas de cierta escritura de préstamo con garantía hipotecaria sobre dos solares en término de esta Capital, sitios respectivamente en los puntos nombrados Cuartel del Norte y Amaniel, y se decreta la cancelación de la inscripción de tal hipoteca vigente en el Registro de la Propiedad de Occidente, se hace por la presente un segundo llamamiento a los demandados D. Fernando Corrales, o en su caso, a sus herederos y causahabientes, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en el juicio personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y siendo desconocido el domicilio de los repetidos demandados, expido la presente para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,  
Luis Moliner.  
(A.—377)

#### INCLUSA

Don José María Comós y Vañó, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el procedimiento especial sumario, que con arreglo a la vigente ley Hipotecaria sigue D. Inocente García Beledo, representado por el Procurador don Francisco Iglesias, contra D. Arturo García Garraffa, sobre pago de pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, de la siguiente

#### Finca:

Una casa en término de Carabanchel Bajo, y su calle de Nicolás Morales; linda: por su frente al Norte, en línea de diez y ocho metros cinco centímetros, con la calle de Nicolás Morales; por su derecha entrando o Poniente, con terrenos de doña Leonor Anguita, en línea de veintisiete metros sesenta centímetros; por la espalda o Mediodía, con terreno de doña Carmen del Río, en línea de catorce metros setenta centímetros, y por Saliente o izquierda, con terreno de D. Joaquín Santamaría, en

línea de veintisiete metros ochenta centímetros. Ocupa toda la finca una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos veintiocho pies noventa y siete centímetros cuadrados. Dicha casa, que es de planta baja, ocupa ochenta metros cuadrados. Adosada a ésta y en comunicación con la misma, existe otra casa también de planta baja, con una superficie de treinta y seis metros treinta decímetros. El resto de la superficie está destinado a jardín, dentro del cual se halla un pozo, pila y gallinero, y toda la finca está cercada con una tapia de ladrillo de dos metros cincuenta centímetros de altura; tasada en quince mil pesetas, y sale a la venta por once mil doscientas cincuenta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, debiendo tener presente: que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente la suma de mil ciento veinticinco pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

José María Comós.

Ante mí:

P. S.

Rafael González.

(A.—378)

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

*RELACIÓN de maestras aspirantes a escuelas en propiedad que solicitan su inclusión en la lista parcial correspondiente al grupo B, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 13 de Febrero próximo pasado y la Real orden de 26 del mismo mes.*

Número de orden.	FECHA DEL REGISTRO EN LA SECCION			Servicios interinos a 3.º de Marzo de 1913.			NOMBRES Y APELLIDOS	SECCION donde han presentado la instancia reintegrada.	SECCIONES DONDE HAN SOLICITADO SU INCLUSIÓN EN LAS LISTAS CORRESPONDIENTES A ESTE GRUPO	OBSERVACIONES
	DIA	MES	AÑO	Años...	Meses...	Días...				
1	15	Marzo	1919	6	10	11	D.ª Emilia Fardos y Pardos	Madrid		
2	14	Idem		6	2	23	» Lucía Escudero y Blasco	Idem	Avila, Burgos, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Málaga, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Valencia, Valladolid y Zamora	
3	14	Idem		5	2	4	» María de la Soledad del Barco y Mazón	Idem	Sevilla	
4	10	Idem		4	6	27	» Angela Cristina de Sierra y Martínez	Idem	Segovia	
5	12	Idem		4	4	27	» María Filomena Castellot Port	Idem	Albacete, Alicante, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Soria, Teruel, Valencia, Valladolid y Zaragoza	
6	14	Idem		4	3	13	» Elena Mestre y Martínez de Velasco	Toledo	Cáceres, Ciudad Real y Guadalajara	
7	12	Idem		4		25	» Dolores Duro Rubio	Idem	Todas menos Cádiz, Córdoba, Cuenca, Gerona y Granada	
8	12	Idem		3	11	20	» María Bautista de Lisboa Fernández	Oviedo	Cáceres, Coruña, Huelva, León, Palencia, Salamanca, Santander, Valladolid y Zamora	
9	14	Idem		3	4	21	» María Morales Alcarria	Madrid		
10	13	Idem		3	3	20	» Josefa Rebollo Sánchez	Idem		
11	16	Idem		3	2	6	» María Rosario Miralles González	Alicante	Todas menos Canarias	
12	13	Idem		3	1	10	» Josefa Andrea Avelina Rey Caja	Cáceres	Ciudad Real y Toledo	
13	11	Idem		2	11	8	» Carolina Pereiro y Galdas	Madrid		
14	15	Idem		2	11		» Marcelina Ibricu Zubigaray	Idem	Alava, Alicante, Almería, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Guipúzcoa, Granada, Logroño, Málaga, Murcia, Navarra, Salamanca, Santander, Sevilla, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza	
15	15	Idem		2	10	14	» Agustina López y Ochoa	Toledo	Albacete y Ciudad Real	
16	20	Idem		2	8	2	» Mercedes Antillano y Mesa	Idem	Alicante, Badajoz, Guadalajara, Huesca, Sevilla y Zaragoza	Sobre certificado 15 Marzo.
17	15	Idem		2	5	15	» María Dolores Puig Pellón	Tarragona	Alava, Albacete, Alicante, Avila, Barcelona, Burgos, Castellón, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Lérida, Logroño, Murcia, Navarra, Segovia, Soria, Teruel, Valencia, Valladolid y Zaragoza	
18	15	Idem		2	5	10	» Maximina L Burgos y Cuadros	Toledo	Burgos, Cuenca, Guadalajara y Santander	
19	15	Idem		2	5	9	» Catalina Sáiz Herraiz	Cuenca	Alicante y Valladolid	Debe remitir hoja diligenciada en forma.
20	15	Idem		2	4	26	» María Filomena Forte Cusac	Murcia	Albacete, Alicante, Almería, Ciudad Real, Granada, Santander, Valencia y Zaragoza	
21	10	Idem		2	4	7	» Inocenta Consuelo Villalvilla Martínez	Ciudad Real	Guadalajara y Toledo	No indica provincia reintegro instancia.
22	15	Idem		2	3	29	» Martiniana S. Juan del Val	Alava, Burgos, Guipúzcoa, Oviedo, Santander y Vizcaya		
23	16	Idem		2	2	26	» Petra Patricia Camacho García	Ciudad Real	Todas menos Baleares y Canarias	
24	18	Idem		2	2	1	» Benita Luisa Bague Agüero	Santander	Alava, Burgos, León, Palencia y Valladolid	Sobre certificado 16 Marzo.
25	20	Idem		2	1	21	» Antonia Gamero Torrente	Zaragoza	Soria y Teruel	
26	16	Idem		2		24	» Florentina Petra Villegas López Gijón	Toledo	Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Segovia	Sobre certificado 16 Marzo.
27	20	Idem		2		19	» María Solé Torrens	Lérida	Todas menos Albacete, Avila, Burgos, Canarias, Córdoba, Jaén, León, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca y Segovia	Sobre certificado 15 Marzo.
28	12	Idem		1	9	15	» Marcelina Sánchez Nava	Valladolid	Avila, Burgos, Coruña, Cuenca, Guadalajara, León, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Toledo, Zamora y Zaragoza	
29	16	Idem		1	9	9	» María Mercedes González Casanova	Madrid	Segovia	
30	15	Idem		1	8	13	» María del Pilar García Martín	Avila	Burgos, Salamanca y Valladolid	
31	16	Idem		1	8	8	» María Román Vélez	Málaga	Todas menos Alava, Baleares, Barcelona, Canarias, Gerona, Guipúzcoa, Lérida, Navarra, Tarragona y Vizcaya	Preferencia de título.
32	12	Idem		1	8	8	» Juliana Alba y Beltrán	Segovia	Avila, Guadalajara y Valladolid	
33	15	Idem		1	8	1	» Trinidad Rivero y Siles	Cádiz	Cáceres, Coruña, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra y Salamanca	Debe justificar servicios en Madrid y Córdoba, especificando escuelas servidas en la provincia de Cádiz.
34	16	Idem		1	7	29	» Micaela Niño y Niño	Madrid y Palencia		
35	15	Idem		1	7	9	» Eloisa Alonso y Barrio	Segovia	Burgos, Logroño y Santander	
36	16	Idem		1	7	1	» María de la Concepción Vázquez Neapereira	Madrid	Avila, Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Segovia y Valladolid	Necesita acreditar edad.
37	15	Idem		1	6	7	» Eulalia Martínez Segovia	Cuenca	Teruel	
38	12	Idem		1	6	14	» Francisca Rubio y Carretero	Sevilla	Málaga	
39	11	Idem		1	6	2	» María del C. García Rodríguez de León	Madrid	Granada y Málaga	
40	16	Idem		1	5	10	» María Fernández Martínez	Segovia	Avila, Burgos, Coruña, León, Jaén, Huesca, Oviedo y Palencia	
41	12	Idem		1	4	22	» Carmen García Moreno	Madrid	Guadalajara, Segovia y Toledo	
42	14	Idem		1	3	17	» Baltasara Aurora Serna Campano	Segovia	Málaga y Sevilla	
43	16	Idem		1	1	14	» Ascensión Martín Pastor	Vizcaya	Burgos, Logroño, Palencia, Valladolid y Zaragoza	
44	12	Idem		1	1	10	» Rosario Martínez Lomas	Madrid	Guadalajara y Toledo	
45	24	Febrero		1	1	9	» Agapia Santiago A. Bartero y Alonso	Idem	Cuadalupe y Toledo	
46	12	Marzo		1	1	4	» Isidoro Alba Beltrán	Idem	Avila, Guadalajara y Valladolid	
47	14	Idem		1	1	1	» María Luisa Mayo López	Cádiz	Almería, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla, Toledo y Valencia	
48	16	Idem		1		19	» Isabel Ibáñez y Díaz	Madrid		
44	16	Idem		1		16	» Josefa Ríos Martín	Huelva	Todas menos Baleares, Barcelona, Canarias, Gerona, Lérida y Tarragona	

Viernes 23 de Mayo de 1919

50	Idem.	1919	1	6	Paula Roldán Navarro.	Córdoba.	Todas menos Alava, Baleares, Barcelona, Canarias, Gerona, Lérida, Navarra y Tarragona
51	Idem.	12	1	3	Maria de los Dolores Gasteón González.	Madrid.	Ciudad Real y Toledo.
52	Idem.	10	1	3	Maria del Carmen Pérez Vázquez.	Idem.	
53	Idem.	12	1	24	Luisa Gómez y García de la Basilla.	Almería.	Barcelona, Guadalajara, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia y Sevilla.
54	Idem.	16	1	2	Maria del C. Galván Escrivano.	Toledo.	Guadalajara, Salamanca, Toledo y Valladolid.
55	Idem.	15	1	20	Maria Angela Potenciano y Guizarro.	Madrid.	Todas menos Alava, Baleares, Canarias, Guipúzcoa, Lugo, Navarra y Pontevedra.
56	Idem.	15	1	10	Agustina Santiaga Catalán.	Teruel.	Burgos, León, Palencia, Salamanca, Santander y Zamora.
57	Idem.	13	1	9	Heliodora Cano y Val.	Valladolid.	
58	Idem.	12	1	9	Carman Garval y Valsa.	Madrid.	
59	Idem.	15	1	8	Luisa Martínez Sánchez.	Badajoz.	Todas menos Baleares Canarias y Navarra.
60	Idem.	27	1	21	Luisana Marqués Ojeda.	Madrid.	Alcázar, Cuadalupe, Lugo, Valencia y Zaragoza.
61	Idem.	7	1	8	Maria Aurora García Martín.	Toledo.	Guadalajara, Salamanca y Zamora.
62	Idem.	18	1	8	Molista Jiménez y Santa Cruz.	Guadalajara.	
63	Idem.	15	1	8	Antonía Mulero Pacheco.	Murcia.	
64	Idem.	18	1	8	Carmen Santos y Arcediano.	Madrid.	Todas menos Alava, Baleares, Canarias, Gerona, Navarra y Tarragona.
65	Idem.	11	1	8	Trinidad Balbón Gil.	Idem.	Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo.
66	Idem.	20	1	7	Epifania Almonacid Pacheco.	Toledo.	Avila, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, Lérida, Salamanca, Soria, y Zaragoza.
67	Idem.	12	1	7	Justa Córdoba Zabas.	Cáceres.	Avila, Badajoz, Ciudad Real, Guadalajara, Salamanca, Segovia, Toledo, Valladolid y Zamora.
68	Idem.	11	1	7	Casimira V. Collantes Rivero.	Salamanca.	Avila, Burgos, Ovierno y Zamora.
69	Idem.	16	1	6	Trinidad Recio Sarasa.	Guipúzcoa.	Alava, Guadalajara, Logroño, Toledo, Vizcaya y Zaragoza.
70	Idem.	7	1	6	Elvira Guardiola Alamo.	Madrid.	Albacete, Alicante, Almería, Ciudad Real, Cuenca, Granada, León, Murcia, Ovierno, Toledo y Valencia.
71	Idem.	15	1	6	Josefa Herrera y Mariel.	Sevilla.	Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, y Málaga.
72	Idem.	14	1	6	Maria Zaldívar Rubio.	Logroño.	Alava, Burgos, Ciudad Real, Guipúzcoa, Santander, Soria, Toledo, Valladolid, Vizcaya, y Zaragoza.
73	Idem.	13	1	6	Juliana Muñoz y Lletena.	Guadalajara.	
74	Idem.	16	1	6	Emiliana D. Forras Luque.	Córdoba.	Albacete, Almería, Almería, Cádiz, Ciudad Real, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla y Toledo.
75	Idem.	16	1	5	Consuelo Aguilón y Ginés.	Ciudad Real.	Cuenca, Guadalajara y Toledo.
76	Idem.	11	1	5	Maria de las Candelas Recondo Flores.	Madrid.	Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Oórdoba, Guadalajara, Jaén, Palencia, Salamanca y Valladolid.
77	Idem.	15	1	5	Catalina Molero Segovia.	Toledo.	
78	Idem.	11	1	5	Purificación Garrido y Fernández.	Sevilla.	Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga.
79	Idem.	21	1	5	Maria Concepción Badallo Navas.	Madrid.	Guadalajara.
80	Idem.	15	1	4	Alejandra González López.	Cuenca.	Ovierno, Salamanca, Toledo, Valladolid y Zamora.
81	Idem.	16	1	4	Franca Alvarez Agnado.	Madrid.	Todas menos Alava, Baleares, Barcelona, Canarias, Gerona, Guipúzcoa, Lérida, Navarra, Tarragona y Vizcaya.
82	Idem.	12	1	4	Maria Concepción Martín y Martín.	Idem.	Todas menos Baleares, Barcelona, Cádiz, Canarias, Oórdoba, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Lérida, Navarra, Sevilla, Tarragona y Valencia.
83	Idem.	12	1	4	Concepción López Palomo.	Málaga.	
84	Idem.	14	1	3	Fidela Conde Serrano.	Avila.	Todas menos Baleares y Canarias.
85	Idem.	16	1	3	Eudisia Villalvilla Agüero.	Toledo.	Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander, Valladolid y Zaragoza.
86	Idem.	10	1	3	Paulina García Lorenzo.	Madrid.	Todas menos Alava, Baleares, Barcelona, Burgos, Canarias, Coruña, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, León, Lérida, Lugo, Navarra, Ovierno, Santander, Soria, Tarragona y Vizcaya.
87	Idem.	15	1	3	Victoria de los Rios Fernández.	Idem.	
88	Idem.	15	1	2	Petra Garrán Rico.	Toledo.	
89	Idem.	15	1	2	Maria Josefa Alvarez Martínez.	Murcia.	
90	Idem.	12	1	1	Trinidad Bueno Viejo.	Madrid.	

Debe acreditar edad y servicios en Quero (Toledo).

Sobre certificado en 16 Marzo.

Preferencia de edad.

Preferencia de título.

Preferencia de título.

Debe justificar edad y aceptación renuncia escuela Talavera.

Preferencia título.

Las aspirantes que figuran en la relación precedente vendrán obligadas a aceptar el primer nombramiento que se haga a su favor para Escuela Nacional, de las comprendidas en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero último, y deberán poseer el cargo dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha de su publicación, para no incurrir en la penalidad determinada en el art. 11 de la mencionada disposición. También se las concede, para reclamaciones, el plazo de ocho días, contados desde el día de la publicación de esta Relación en la Gaceta de Madrid, y únicamente serán estimadas aquellas reclamaciones que se refieran sólo a rectificación de errores u omisiones, pero nunca para solicitar nueva admisión, por haber terminado el día 16 de Marzo anterior el plazo concedido para admitir solicitudes. Las aspirantes que no han acreditado haber cumplido la 2.ª disposición de las contenidas en la Real orden de 26 de Febrero último, vendrán obligadas a hacerlo en el plazo de reclamaciones que se les otorga. Asimismo deberá justificar doña Maria de la Asunción García Sanz el tiempo de servicios interinos anteriores al 1.º de Julio de 1911, mediante la correspondiente hoja debidamente diligenciada; y queda excluida doña Juana Fernández Barbazán por haber remitido fuera del plazo su petición. Esta Sección de Madrid ruega a los señores Jefes de las que se citan en la relación precedente se sirvan darle cuenta de los respectivos nombramientos que acuerden, a fin de que pueda tener efecto la comprobación que señala la regla 12 de la Real orden de 26 de Febrero próximo pasado.—Madrid, 10 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Juzgados municipales

CHAMBERI

Se sacan a pública subasta varios enseres de taberna, que se encuentran depositados en poder de D. Emilie Pérez, calle de la Aduana, número once, tienda, por el precio de seis-cientas setenta pesetas en que han sido tasados, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sita en la calle de Fuencarral, noventa y uno, piso segundo, el día treinta del actual, a las diez horas del mismo; previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario habilitado,  
Nicolás M. Peris.  
(A.—379)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Guillermo Olivares Pascual, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 13 de Mayo próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.551, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de Abril de 1919.

V.º B.º  
Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Nicolás M. Peris.  
(Núm. 963) (B.—733)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Domingo Domínguez N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día trece de Mayo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 325, de 1919; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Abril de 1919.

V.º B.º  
Juan G. Ocampo.

El Secretario,  
Nicolás M. Peris.  
(Núm. 964.) (B.—734.)

Administración de Contribuciones  
DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

Territorial.—Pueblos.—Apéndices de Urbana.

Por Real orden de 4 de Abril último han sido modificados los plazos

para la formación de los apéndices al amillaramiento; y habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 13 del actual, núm. 113, la circular de esta Administración sobre formación de dicho servicio, he de advertirles que la misma queda sin efecto y en tiempo oportuno será publicada otra con nuevas instrucciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid, 16 de Mayo de 1919.

El Administrador de Contribuciones,  
Angel María de Montes.

(Núm. 1.245)

## Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

### AVISO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que desde el día primero de Junio próximo, al quince del mismo, estará puesta al pago en la Depositaria-pagaduría de esta Delegación de Hacienda la nómina del premio de cobranza y uno por ciento de formación de padrón de cédulas personales, correspondientes al año 1917, debiendo los perceptores venir provistos de las correspondientes autorizaciones certificadas, para poder percibir dichas cantidades.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

El Tesorero de Hacienda,  
Francisco García del Valle.

## RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL PRIMER TRIMESTRE DE 1919-20

La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente se efectuará en los siguientes días:

COBRADORES	PUEBLOS	DIAS DE COBRANZA
	San Lorenzo del Escorial.....	27 al 31 de Mayo.
	Alpedrete.....	15 y 16.
	Aravaca.....	11.
	Cercedilla.....	11 y 12.
	Colmenar del Arroyo.....	21 y 22.
	Colmenarejo.....	27 y 28.
	Collado Mediano.....	13 y 14.
	Collado Villalba.....	15 y 16.
	Escorial.....	26.
	Fresnedillas.....	23 y 24.
	Galapagar.....	27 y 28.
	Guadarrama.....	13 y 14.
D. Angel Blasco.....	Majadahonda.....	7 y 8.
	Melinos (Los).....	11 y 12.
Florentino Soriano.....	Navalagamella.....	23 y 24.
	Pardo (El).....	2.
	Robledo de Chavela.....	18 y 19.
	Rozas de Madrid (Las).....	7 y 8.
	Santa María de la Alameda.....	15 y 16.
	Torrelodones.....	6.
	Valdemaqueda.....	17.
	Valdemorillo.....	18, 19 y 20.
	Villanueva del Pardillo.....	25 y 26.
	Zarzalejo.....	20 y 21.
Eusebio García.....		

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. — Madrid, 21 de Abril de 1919. — El Recaudador, Juan García.  
(Núm. 1 042)

## Parque de Intendencia del Ejército

### MADRID

Dirección

### ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día 5 de Junio de 1919, a las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consume necesarios en este establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para piensos, carbón vegetal, carburo de calcio, sosa cáustica, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para má-

quinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofre-

cido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo, o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales, en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 14 de Mayo de 1919.

El Coronel Director,  
Eduardo G. Argüello.

### Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra, pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Segovia, Aranjuez, Tole-

do, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro o almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, o recibo del Oficial Pagador del establecimiento de... pesetas, por importe del 5 por 100 del total de esta oferta.

Madrid... de... de 191...

(Firma del proponente).

(Núm. 1.214) (E.—231)

## Ayuntamiento de Madrid

### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa.

Don Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Qua a instancia del mozo número 592 del sorteo y reemplazo del corriente año, por este distrito, Angel Latorre Pontes, se sigue expediente en averiguación del paradero actual de su padre Manuel Latorre Toral, natural de Castril de la Peña, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, casado con María de la Ascensión Pontes González; domiciliado últimamente en el paseo de las Yeserías, núm. 9 duplicado, bajo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Manuel Latorre Toral, tenga a bien comunicarlo a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 13 de Mayo de 1919.

El Teniente de Alcalde,  
Enrique Fraile.

### VELILLA DE SAN ANTONIO

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento la cuenta municipal correspondiente al año 1918, con el dictamen del señor Regidor Síndico de conformidad con las disposiciones reglamentarias, prevenidas en los artículos 160 y siguientes hasta el 164 de la ley Municipal, y con ampliación hasta el 31 de Marzo último, estas terminadas y expuestas al público dichas cuentas, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 16 de Mayo de 1919.

El Alcalde,  
Hermenegildo Díez.

(Núm. 1.232) (O.—197)

### COLMENAR DE OREJA

La subasta para el arriendo del Teatro municipal de esta villa, durante los años de 1920 a 1923 y primer trimestre de 1924, tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, a las once de mañana, por el tipo de 2.000 pesetas cada anualidad, y 500 pesetas más que le corresponden al primer trimestre del año 1924.

La del ambigü del expresado coliseo, el citado día y hora de las doce de su mañana, por el tipo de 200 pesetas cada anualidad, más 50 pesetas por el primer trimestre del año 1924.

Los pliegos de condiciones para el arriendo de los referidos arbitrios, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, 13 de Mayo de 1919.

El Alcalde,  
Arturo García.

(Núm. 1.223) (E.—232)